

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 240931

SANTIAGO, 27 de Octubre de 2016

N°Int: 6986927



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Julio Alberto ARELLANO HIDALGO RUN: 23.948.483-2
2. Doña Ashley Xiomara ARELLANO JAMBAY RUN: 24.074.135-0
3. Don David Josue ARELLANO JAMBAY RUN: 24.781.707-7
4. Don Joe Jonathan ARELLANO ROSERO RUN: 24.781.661-5
5. Don Roel Alberto CACERES ARIAS RUN: 25.123.529-5
6. Don Edwin Richard RAMIREZ MARQUINA RUN: 22.443.860-5
7. Doña Aquemi Milagros CADILLO PINTO RUN: 23.198.455-0
8. Don Wilson Favian RAMIREZ YEPES RUN: 24.569.746-5
9. Doña Luisa Maria RAMIREZ SANTACRUZ RUN: 24.834.819-4
10. Doña Ninet OJANAMA SHUÑA RUN: 25.034.144-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP  
[141]27/10/2016